I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 14 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3540/2014; el Ordinario N°400/741/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°135 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/786/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las **Fiestas Patrias**, también conocida informalmente como **El Dieciocho**, es una festividad chilena realizada anualmente los días 18 y 19 de septiembre; cuando corresponde también se incluyen los días lunes 17 o viernes 20.

Que, se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como un Estado nación independiente de la Corona española. Este proceso independentista se inició históricamente con la proclamación de la Primera Junta Nacional de Gobierno el 18 de septiembre de 1810. Con mucha frecuencia se habla erróneamente de esta fecha como el Día de la Independencia, en realidad, la firma del Acta de Independencia se realizaría recién el 12 de febrero de 1818.

Que, la celebración anual del 18 de septiembre se ha realizado en Chile desde 1811, en un inicio como conmemoración del establecimiento de la Primera Junta Nacional de Gobierno y luego como celebración del proceso independentista. Las festividades inicialmente duraban días e incluso semanas, convirtiéndose en una de las fiestas más populares. En 1915, finalmente se estableció de manera oficial la duración de las Fiestas Patrias en dos días: así, el día 18 conmemoraría el proceso independentista del país mientras el día 19 sería titulado oficialmente como el «Día de las Glorias del Ejército».

Que, en la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en Chile. Usualmente se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada «chilenidad», particularmente el folclore chileno. Las fondas o ramadas se instalan en estas fechas como centros de entretenimiento, mezclando música, baile y platos típicos de la cocina tradicional. Dentro de las actividades oficiales, las autoridades chilenas celebran además él Te Deum Ecuménico y la Parada Militar.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FIESTAS PATRIAS EN CERRILLOS",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo.
- Fortalecer las organizaciones existentes.
- Promover nuevas instancias de participación social.
- Mantener vivas nuestras tradiciones.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

3. Las actividades del Programa se realizarán según las fechas y lugares que se detallan a continuación:

Fecha del Evento	**Viernes 5 de Septiembre**
Lugar del Evento	Gimnasio Municipal de Cerrillos
Actividad	Concurso de Empanadas

Fecha del Evento	**Viernes 5 de Septiembre**
Lugar del Evento	Gimnasio Municipal de Cerrillos
Actividad	Concurso Comunal de Cueca

Fecha del Evento	**Sábado 6 de Septiembre**
Lugar del Evento	Explanada Ex Aeropuerto Los Cerrillos
Actividad	Desfile Cívico Militar

Fecha del Evento	**Sábado 6 de Septiembre**
Lugar del Evento	Centro Cristiano
Actividad	Te Deum Evangélico

Fecha del Evento	**Miércoles 17 de Septiembre**
Lugar del Evento	Parque Bicentenario
Actividad	Mil Pañuelos al Viento

Fecha del Evento	**Martes 16 de Septiembre**
Lugar del Evento	Parque Bicentenario
Actividad	Encuentro de Camaradería Funcionarios Municipales

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación que se indica a continuación:

Tipo	**Monto**
Contratación productora, que incluya lo siguiente: - Arriendo de escenario de 30 x 5,40 x 1,50, 2,00 y 2,50 m.2 para 100 personas, donde cada fila sea para 19 personas sentadas. Sillas con fundas, alfombra y toldo para escenario. - Graderías para 1200 personas en 6 paños, con tablones metálicos y barandas de seguridad, decoradas con banderas chilenas. - Vallas papales para 200 m. lineales, de tamaño normal y de tamaño más bajo.	**17.000.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

- Astas para banderas de exterior con driza para izamiento - Radios intercomunicadoras Nextel (10) - Baños químicos (4) - Ambulancia con paramédico (3 eventos) - Volantines de papel con isotipo con hilo sano (1000 mil) - Banderitas chilenas plásticas (1000) - Vino de honor para 250 personas - Arriendo de buses (7) dentro de la comuna. - Arriendo de camión o coloso para presentación del grupo folklórico para esquinazo con escenario móvil con amplificación adornado para la ocasión. - Incluir fletes, montajes y desmontajes. - Insumos para empanadas para participantes. - 6 bandas tricolor para ganadoras concurso de cueca - 6 escarapelas para ganadores concurso de cueca - 500 pañuelos blancos con isotipo estampado - Grupos folklóricos (2) ($ 120.000 c/u) - Snacks (minijugo, galletas,fruta) para 500 niños - Agape (empanadas, jugos, bebidas) para 500 personas.	

5. La Dirección de Administración y Finanzas emitirá cheques por concepto de premios que se otorgarán a los ganadores de los concursos por los montos que se señalan:

Detalle	**Monto**
Premio para ganadores de concurso de "Empanadas": 1er Lugar: $300.000.- 2do Lugar: $200.000.- 3er Lugar: $100.000.-	**$ 600.000**
Premio para ganadores de concurso "Comunal de Cueca": 1° lugar: $ 300.000.- 2° lugar: $ 200.000.- 3° Lugar: $100.000.-	**$ 600.000**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$18.200.000.- (dieciocho millones doscientos mil pesos).**

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.11. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 24.01.008 "Premios y otros", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Gimnasio Municipal
Página Web